

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.02.2019 presentada por BENAVIDES PINCHEIRA CAMILA FERNANDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5471
Actividad Económica	: PROFESORA DE EDUCACION FISICA
Código Actividad	: 960.909
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N° 0128 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: BENAVIDES PINCHEIRA CAMILA FERNANDA
Rut	: 18.148.337-7
Dirección Particular	: COQUIMBO N° 595 BLOCK H DEPTO. H POBL.LLAIMA
Fecha De Solicitud	: 27.02.2019
Otorgación N°	: 28
Fecha Otorgamiento	: 01.03.2019
Rol Avalúo	: 1503 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS